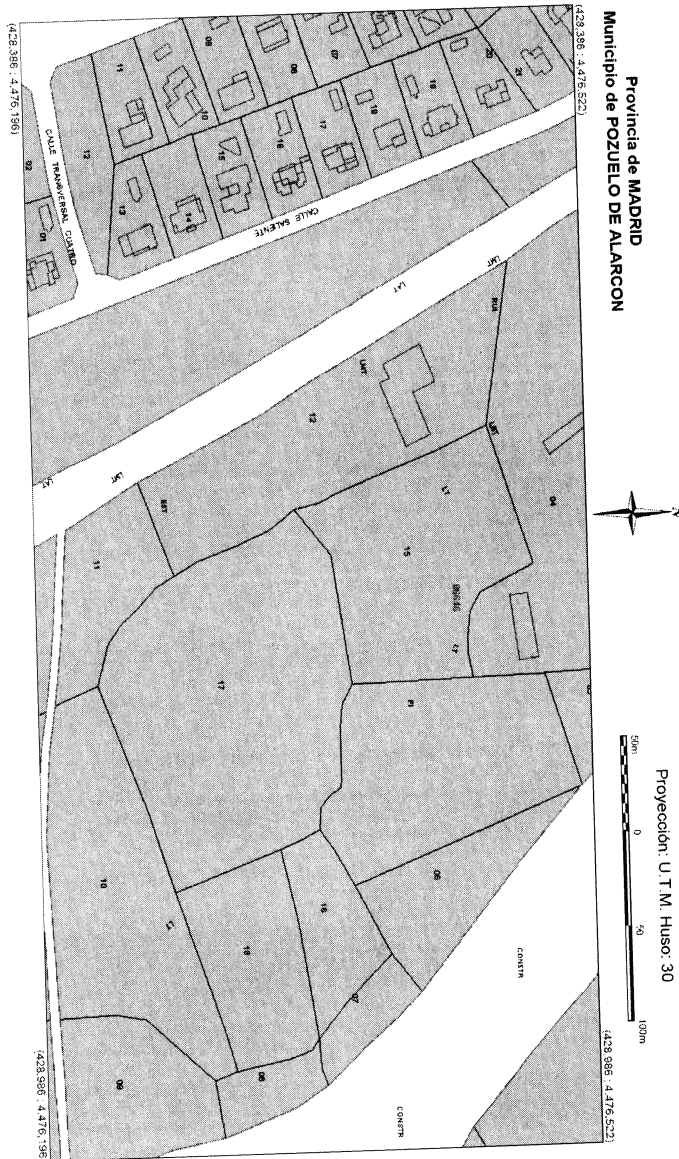


Plano de delimitación

(03/42.078/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Director General de Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, como mandatario, en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública rectificación de otra de 2 de diciembre de 2009, para anuncio de licitación para dos contratos de obras, lote 1: Ejecución de las obras del proyecto de finalización de la primera fase de la Biblioteca Central Municipal, y lote 2: Ejecución de las obras del proyecto de instalaciones especiales complementarias de la fase primera de la Biblioteca Central Municipal, a ejecutar en Rivas-Vaciamadrid, incluidas en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para los períodos 2006-2007 y 2008-2011, respectivamente. Referencias, lote 1: 119.01.AO (T), y lote 2: CA/0811.119.01/01.0.

Advertido error en la Resolución de 2 de diciembre de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300, de 18 de diciembre de 2009, páginas 67 y 68, inserción (01/4.942/09).

Se propone su corrección en los siguientes términos: En el punto 7, letra a):

7. Requisitos específicos del contratista:
a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias.

Donde dice:

“Grupo C, subgrupo 6, categoría f.
Grupo I, subgrupo 5, categoría f.
Grupo J, subgrupo 2, categoría d”.

Debe decir:

“Grupo C, subgrupo 6, categoría f.
Grupo I, subgrupo 5, categoría d.
Grupo J, subgrupo 2, categoría d”.

Manteniéndose igual el resto del anuncio, salvo los plazos para presentación de proposiciones y apertura de las mismas, indicados en el anuncio, que deberán contarse respectivamente desde el día siguiente al de la publicación de esta rectificación.

Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(03/43.302/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Acuerdo de 11 de noviembre de 2009, de inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Chapinería (Madrid).

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

El artículo 13.1 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, faculta a la misma para proceder a la clasificación de las vías pecuarias, la cual se llevará a cabo atendiendo a los antecedentes existentes, según lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

La autoridad competente para resolver el presente procedimiento de clasificación será la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en base a lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 8/1998, y según las competencias atribuidas por el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y cumpliéndose las previsiones legalmente previstas, esta Dirección General del Medio Ambiente

ACUERDA

Iniciar el procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Chapinería, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 7 de la Ley 3/1995, Básica Estatal de Vías Pecuarias.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/42.062/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 11 de diciembre de 2009, por la que se declara desierto el concurso de “Ideas para la ejecución de la campaña de publicidad del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011”.